

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1  
30004 Murcia

T: 968 35 86 00

(C.I.F: P-3003000-A)



## ANUNCIO

### ANULACION DE LOS CRITERIOS PARA LA APLICACIÓN DEL ART.156 DE LA LEY 4/2009, DE 14 DE MAYO, DE PROTECCION AMBIENTAL INTEGRADA. (EXP.417/16-DAC)

Por Decreto del Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Huerta, de fecha 19 de julio de 2016, y conforme a los considerandos que figuran en el mismo, se ha dispuesto:

“Dejar sin efecto la aplicación del Decreto del Teniente delegado de Urbanismo y Vivienda de fecha 1 de agosto de 2012, y Decreto del Teniente Alcalde delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Huerta, de fecha 3 de septiembre de 2015, por los que se aprobaban criterios de graduación para la aplicación del art.156 de la Ley 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada.”

El presente decreto, por razones de interés público será objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de conformidad con lo dispuesto en el art.60 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público para general conocimiento

Murcia 22 de septiembre de 2016  
EL ALCALDE  
P.D. La Directora de Área de Urbanismo

Juana Fuentes García